

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Público Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil



**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA LABORATORIO
CLINICO ALCIVAR S.A. ALCLINIC.--
CUANTÍA.- INDETERMINADA.-----**

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
2 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de
3 noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **Abogado XAVIER LARREA**
4 **NOWAK**, Notario Público Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil,
5 comparece la compañía **LABORATORIO CLINICO ALCIVAR S.A.**
6 **ALCLINIC**, debidamente representada por su Gerente General y
7 Representante legal el señor **RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ**,
8 según consta del nombramiento que se adjunta como documento
9 habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad
10 ecuatoriana, ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón, de
11 tránsito por esta ciudad. El compareciente es capaz para obligarse y
12 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido, en el objeto y
13 resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera
14 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
15 siguiente: MINUTA.- Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a
16 su digno cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la CAMBIO DE
17 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
18 LABORATORIO CLINICO ALCIVAR S.A. ALCLINIC que se otorga al tenor de
19 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
20 Comparece al otorgamiento de la presente escritura, El señor **RAÚL**
21 **FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ**, por los derechos que representa de la
22 compañía **LABORATORIO CLINICO ALCIVAR S.A. ALCLINIC** en su calidad
23 de Gerente General y Representante Legal, conforme lo acredita con su



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Público Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta
2 minuta como documento habilitante y debidamente autorizado por la
3 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día primero de
4 noviembre del dos mil dieciséis, conforme consta del acta cuya copia
5 certificada también se agrega a la matriz de este instrumento como
6 documento habilitante, para hacer las declaraciones que constan más
7 adelante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Dos. Uno.- LABORATORIO
8 CLINICO ALCIVAR S.A. ALCLINIC se constituyó bajo la denominación
9 LABORATORIO MEDICO ALCIVAR LAMEDAL S.A. mediante escritura
10 pública otorgada el día diecinueve de junio del año dos mil ocho ante
11 el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz
12 Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta
13 de junio del año dos mil ocho. Dos. Dos.- La compañía LABORATORIO
14 CLINICO ALCIVAR S.A. ALCLINIC cambio su denominación social y
15 reformo su estatuto mediante escritura pública otorgada el día veintidós
16 de julio del año dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Primero del
17 cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el
18 Registro Mercantil del mismo Cantón, el primero de septiembre del año
19 dos mil ocho. Dos. Tres.- La compañía fijo nuevo capital autorizado,
20 aumento el capital suscrito y reformo su estatuto social mediante
21 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Virgilio Jarrín
22 Acunzo, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce, y
23 posteriormente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con
24 fecha ocho de abril del año dos mil trece. Dos. Cuatro.- La Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LABORATORIO
26 CLINICO ALCIVAR S.A. ALCLINIC, en sesión celebrada el primero de
27 noviembre del año dos mil dieciséis, cuya copia certificada del acta se
28 agrega a la presente escritura como documento habilitante resolvió

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Público Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 aprobar la reforma de su Estatuto Social en lo referente a su objeto
2 social debidamente determinado en el artículo tercero del Estatuto
3 Social de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DEL OBJETO**
4 **SOCIAL, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
5 **LABORATORIO CLINICO ALCIVAR S.A. ALCLINIC.-** Con los antecedentes
6 expuestos el señor RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ, a nombre y
7 representación de la compañía LABORATORIO CLINICO ALCIVAR S.A.
8 ALCLINIC, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
9 la misma declara: **TRES.UNO.-** Que se reforma el artículo tercero del
10 Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "**ARTÍCULO**
11 **TERCERO: OBJETO: El objeto social de la compañía será dedicarse a las**
12 **siguientes actividades: A) A la planificación, proyección y ejecución de**
13 **actividades de laboratorio Clínico, y también al establecimiento y**
14 **administración de centros para la realización de tratamientos de**
15 **medicina hiperbárica, también conocida como Oxigenoterapia (OHB),**
16 **para prestar tales servicios a los pacientes que requieran de este tipo de**
17 **atenciones, que son enviados por los profesionales médicos que**
18 **requieran los servicios de laboratorio, o de medicina hiperbárica para**
19 **sus pacientes o por estos directamente. Para el efecto, la compañía**
20 **adquirirá y promocionará los equipos necesarios para montar un**
21 **laboratorio clínico de avanzada tecnología y de acuerdo a los**
22 **requerimientos de los usuarios, y también los equipos necesarios para**
23 **las terapias de medicina hiperbárica, como cámaras hiperbáricas y**
24 **demás equipos necesarios. B) Para el cumplimiento de su objeto social**
25 **podrá dedicarse a la Importación, fabricación, exportación, compra,**
26 **venta, distribución y comercialización de equipos médicos, sus partes o**
27 **repuestos, medicamentos de uso humano, reactivos de laboratorio y**
28 **también equipos para la realización de sesiones de medicina**



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Público Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 hiperbárica. C) Podrá brindar servicios de atención de laboratorio o
2 análisis clínico, y de medicina hiperbárica para personas naturales, con
3 el personal técnico necesario, pudiendo brindar servicios de atención
4 médica, como consultas médicas, a través de profesionales de la salud,
5 dichos servicios podrán ser brindados a personas naturales, o jurídicas,
6 ya sean públicas o privadas, a sus empleados, siempre que estos
7 requieran dichos servicios. D) Podrá también realizar tratamientos
8 médicos o cosmetológicos con ozono, entre ellos, sin ser limitativos, la
9 ozonoterapia, pudiendo brindar consultas médicas, estéticas. E) Podrá
10 también realizar trabajos de investigación o docencia en el área de su
11 objeto. E) En razón de su objeto social podrá realizar todo tipo de
12 contratos permitidos por la ley, como la adquisición, enajenación,
13 tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, explotación y
14 administración de bienes muebles e inmuebles. En general como medio
15 para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase
16 de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sea de la
17 naturaleza que fueren y que tengan relación con su objeto social, así
18 como intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones,
19 participaciones, en cualquier tipo de compañía." **TRES.DOS.-** Que la
20 abogada Alejandra García Medina queda autorizada para realizar
21 todos los trámites pertinentes, para la completa legalización de la
22 presente Escritura Pública y su inscripción en el registro mercantil
23 correspondiente.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El
24 señor Raúl Francisco Alcívar González, en su calidad de Gerente
25 General y Representante legal de la compañía declara bajo juramento
26 lo siguiente: **CUATRO.UNO.-** Que la reforma al Estatuto Social de su
27 representada expresado en la presente escritura, ha sido debidamente
28 acordada y aceptada por los accionistas de la compañía a razón de la

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO CLINICO ALCIVAR S.A. ALCLINIC CELEBRADA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-

En el cantón de Guayaquil, al primer día del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, en las oficinas ubicadas en las calles Chimborazo y Cañar, edificio Fundación Alcívar, tercer piso, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LABORATORIO CLINICO ALCIVAR S.A. ALCLINIC, con la comparecencia de los siguientes accionistas: **UNO)** La compañía ESCALAPIO S.A., debidamente representada por su Gerente General, Raúl Alcívar González, propietario de diecisiete mil quinientas (17.500) acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. **DOS)** La compañía TAYANA S.A., debidamente representada por su Gerente General, Elizabeth Lázaro Ruíz, propietaria de treinta y dos mil quinientas (32.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. Cada acción da derecho a un voto, excepto las acciones preferidas. Los accionistas aquí presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **PUNTO ÚNICO:** Conocer y resolver sobre el Cambio del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía en su artículo tercero. Actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abg. Alejandra García Medina, quien fue designada por los presentes. La Secretaria Ad-Hoc con vista en el Libro de Acciones y Accionistas, deja constancia de la concurrencia de los accionistas, de las acciones que representan y de los votos que les corresponden, la misma que se agrega al expedientillo de esta Junta. La Secretaria Ad-Hoc considerando que en la presente sesión está representada la totalidad de las acciones y del capital, la declaró formalmente instalada y abierta, pasándose a tratar el punto del orden del día, respecto del cual se tomó, por unanimidad, la siguiente decisión: **PUNTO ÚNICO:** Aprobar el cambio del objeto social y reforma de estatutos de la compañía, en su artículo tercero, el cual quedará expresado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) A la planificación, proyección y ejecución de actividades de Laboratorio Clínico, y también al establecimiento y administración de centros para la realización de tratamientos de medicina hiperbárica, también conocida como Oxigenoterapia (OHB), para prestar tales servicios a los pacientes que requieran de este tipo de atenciones, que son enviados por los profesionales médicos que requieran los servicios de laboratorio, o de medicina hiperbárica para sus pacientes o por estos directamente. Para el efecto, la compañía adquirirá y promocionará los equipos necesarios para montar un laboratorio clínico de avanzada tecnología y de acuerdo a los requerimientos de los usuarios, y también los equipos necesarios para las terapias de medicina hiperbárica, como cámaras hiperbáricas y demás equipos necesarios. B) Para el cumplimiento de su objeto social podrá dedicarse a la importación, fabricación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de equipos



Abg. Xavier Larrea Norwak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

médicos, sus partes o repuestos, medicamentos de uso humano, reactivos de laboratorio, y también equipos para la realización de sesiones de medicina hiperbárica. C) Podrá brindar servicios de atención de laboratorio o análisis clínico, y de medicina hiperbárica para personas naturales, con el personal técnico necesario, pudiendo brindar servicios de atención médica, como consultas médicas, a través de profesionales de la salud, dichos servicios podrán ser brindados a personas naturales, o jurídicas, ya sean públicas o privadas, a sus empleados, siempre que estos requieran dichos servicios. D) Podrá también realizar tratamientos médicos o cosmetológicos con ozono, entre ellos, sin ser limitativos, la ozonoterapia, pudiendo brindar consultas médicas, estéticas. E) Podrá también realizar trabajos de investigación o docencia en el área de su objeto. E) En razón de su objeto social podrá realizar todo tipo de contratos permitidos por la ley, como la adquisición, enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes muebles e inmuebles. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sea de la naturaleza que fueren y que tengan relación con su objeto social, así como intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones, en cualquier tipo de compañía."

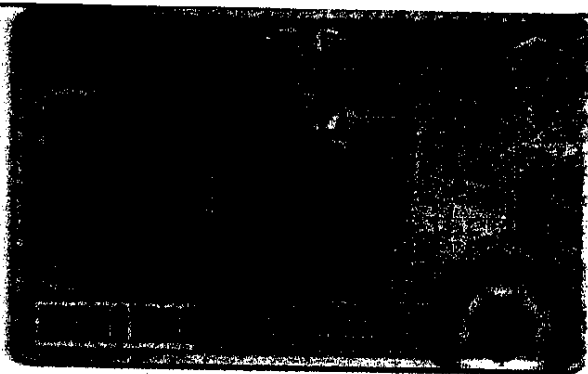
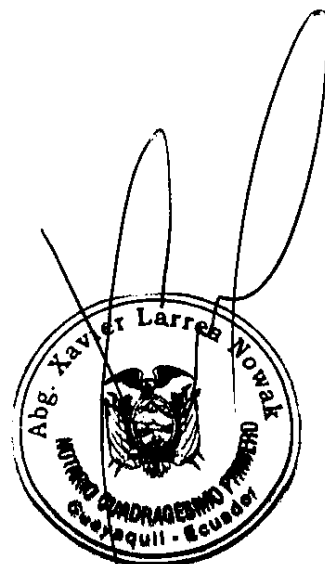
De la misma forma autorizan al Representante Legal de la compañía para que realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas en la presente junta de accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión a efectos de dar lugar a la redacción del acta luego de lo cual se reinstaló la junta general con la misma concurrencia y por secretaría se dio lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, para constancia de lo cual suscriben en señal de aceptación, con lo cual se da por terminada la sesión a las diez horas y treinta minutos. De todo lo cual damos fe.- f) Abg. Alejandra García Medina, Secretaria Ad-Hoc; f) p. Esculapio S.A., Raúl Alcívar González, Gerente General; f) p. Tayana S.A., Elizabeth Lázaro Ruíz, Gerente General.-

Certifico: Que este documento es fiel copia de su original, el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito de ser necesario.


Abg. Alejandra García Medina
SECRETARIA AD-HOC

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO
CONVIERTE

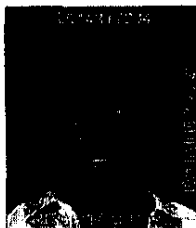


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0914317284

Nombres del ciudadano: ALCIVAR GONZALEZ RAUL FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMP.HOSPI.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALENCIA ZAMBRANO CAROLINA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 26 DE MAYO DE 2007

Nombres del padre: ALCIVAR ANDRETTA EDUARDO ALBERTO

Nombres de la madre: GONZALEZ MARIA FERNANDA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emitor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.10 09:43:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

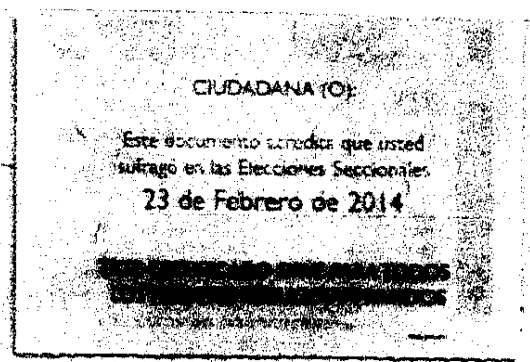
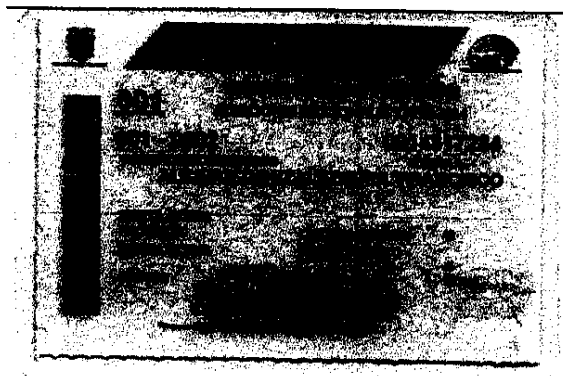


IC-IC-bbb8c71be5be45c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



Guayaquil, septiembre 2 de 2013.

Señor
RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **LABORATORIO CLÍNICO ALCÍVAR S.A. ALCLINIC**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un periodo de cinco años. Según el estatuto social, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

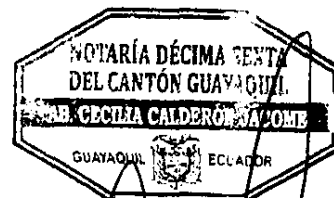
La compañía **LABORATORIO CLÍNICO ALCÍVAR S.A. ALCLINIC** se constituyó, con la denominación de Laboratorio Médico Alcívar LAMEDAL S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 19 de junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 30 de junio de 2008. Posteriormente, la compañía cambió su denominación social por la de Laboratorio Clínico Alcívar S.A. Alclinic mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 22 de julio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el 1º. de Septiembre de 2008.

Atentamente,


MARIA CARMEN ESCOLANO DIZ
Presidenta

RAZÓN: Yo, **RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ**, con cédula de ciudadanía número 091431728-4, declaro que acepto desempeñar el cargo para el que he sido elegido.- Guayaquil, septiembre 2 de 2013.


RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.065
FECHA DE REPERTORIO: 06/sep/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **LABORATORIO CLINICO ALCIVAR S.A. ALCLINIC**, a favor de **RAUL FRANCISCO ALCIVAR GONZALEZ**, de fojas 126.003 a 126.005, Registro Mercantil número 17.314.

ORDEN: 41065



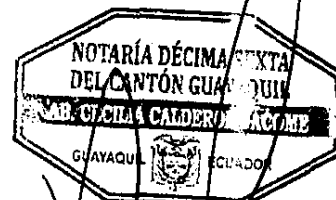
[Signature]
Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 09 de septiembre de 2013

REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONTIENE... FOJAS(S)
Guayaquil - *[Signature]* - 2014
Ab. Cecilio Calderon Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



02.09.2013 19



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992570407001
LABORATORIO CLINICO ALCIVAR S.A. ALCCLINIC

NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIO ALCIVAR
REPRESENTANTE LEGAL: ALCIVAR GONZALEZ RAUL FRANCISCO
CONTADOR: SANCHEZ CALDERON MONICA DEL PILAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/07/2008
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/06/2008
FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/06/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES REALIZADAS EN LABORATORIOS CLINICOS

DOMICILIO FISCAL:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: CORONEL Numero: 2401 Interseccion: AZUAY-EL ORO Referencia
ubicacion: FRENTE CLINICA ALCIVAR Telefono Trabajo: 043711980 Email: msanchez@laboratorioalcivar.com

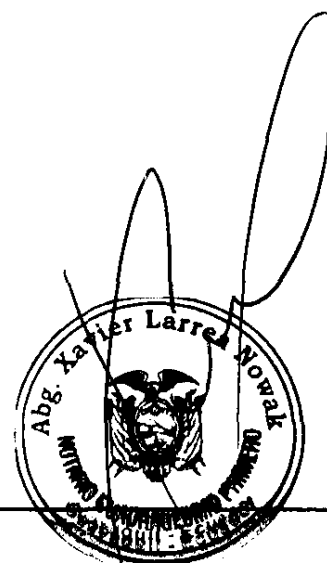
DOMICILIO ESPECIAL:
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
• ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
• ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
• ANEXO RELACION DEPENDENCIA
• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
• DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
• DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
• DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 9 ABIERTOS 7
JURISDICCIÓN 1 ZONA 81 GUAYAS CERRADOS 2



Código: RIMRUC2016000685253
Fecha: 30/06/2016 11:57:46 AM



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992570407001
LABORATORIO CLINICO ALCIVAR S.A. ALCLINIC

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 30/06/2008
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIO ALCIVAR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES REALIZADAS EN LABORATORIOS CLINICOS
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: CORONEL Numero: 2401 Interseccion: AZUAY-EL ORO Referencia: FRENTE CLINICA ALCIVAR Telefono Trabajo: 043711980 Email: msanchez@laboratorioalcivar.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 09/10/2008
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIO ALCIVAR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS EN LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VIEJA KENNEDY Calle: NOVENA OESTE Numero: 105 Interseccion: AV. SAN JORGE Referencia: FRENTE A EMERGENCIA CLINICA KENNEDY Edificio: CONDOMINIO DELTA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/02/2010
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIO ALCIVAR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS EN LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA CLINICA KENNEDY ALBORADA Edificio: C.C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: G-5

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/01/2012
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIO ALCIVAR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS EN LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: ENTRE RIOS Calle: PRIMERA Numero: S/N Interseccion: AV. RIO GUAYAS Referencia: FRENTE A LA IGLESIA SANTA TERESITA



Código: RIMRUC2016000685253
Fecha: 30/06/2016 11:57:46 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0892570407001
LABORATORIO CLINICO ALCIVAR S.A. ALCLINIC

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/01/2013
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIO ALCIVAR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS EN LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DEL BOMBERO Numero: S/N Interseccion: VIA GUAYAQUIL SALINAS Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA MOBIL Edificio: CONDOMINIO CEIBOS CENTER UNO Piso: 0 Oficina: LOCAL 3 PB Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 6.5 Telefono Trabajo: 042331532

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIO ALCIVAR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS EN LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Barrio: LA AURORA Numero: S/N Referencia: COLINDA CON LA VIA DE INGRESO DE VILLA CLUB Edificio: C.C. LA PLAZA VILLA CLUB Oficina: LOCAL 23 Carretero: PUNTILLA - PASCUALES Kilometro: 12.5 Telefono Trabajo: 043711980 Email: msanchez@hospitalalcivar.com

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIO ALCIVAR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS EN LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Ciudadela: URB. MILLANN Barrio: LA AURORA Numero: SOLAR 2 Referencia: DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL Manzana: 2 Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA MILLANN Kilometro: 12.5 Telefono Trabajo: 042371980

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIO ALCIVAR FEC. CIERRE: 13/02/2015 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS EN LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: CAÑAR Numero: 609 Interseccion: CORONEL Referencia: DENTRO DEL HOSPITAL ALCIVAR Telefono Trabajo: 042331803 Email: msanchez@hospitalalcivar.com



Código: RIMRUC2016000685253
Fecha: 30/06/2016 11:57:46 AM



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992570407001
LABORATORIO CLINICO ALCIVAR S.A. ALCLINIC

Nº. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 29/11/2011
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIO ALCIVAR FEC. CIERRE: 25/01/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS EN LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: SEPTIMA Numero: 216 Interseccion: AV. CENTRAL Referencia: JUNTO A LA CLINICA RENDON

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 5 fojas es exacta al documento que se me exhibe
Guayaquil, 10 NOV 2016

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016000685253
Fecha: 30/06/2016 11:57:47 AM



Abg. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Público Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de
2 noviembre del año dos mil dieciséis. **CUATRO.DOS.-** Que a la presente
3 fecha, la compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con
4 ninguna de sus instituciones; y que no mantiene obligaciones pendientes
5 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Agregue Usted, Señor
6 Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena
7 validez de la presente Escritura Pública.- Abogada Alejandra García
8 Medina, matrícula número cero nueve – dos mil trece – cuatrocientos
9 cincuenta y siete del Foro de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**
10 **minuta.-** En consecuencia la compareciente se ratifica en el
11 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la
12 Ley queda elevada a Escritura Pública para que surta sus
13 correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente
14 escritura es indeterminada de acuerdo a su naturaleza
15 jurídica.- La compareciente me exhibió sus respectivos
16 documentos de identificación.- Leída esta Escritura de
17 principio a fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente,
18 ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto
19 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

20 **p. LABORATORIO CLINICO ALCIVAR S.A. ALCCLINIC**
21 **R.U.C. N°: 0992570407001**

22 *Raúl Francisco Alcívar González*
23
24 **RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ**
25 **C.C.N°: 091431728-4**
26 **C.V. N°: 001 – 0002**
27

28 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **TERCER** TESTIMONIO, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **10 NOV 2016**



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000036639



20160901041P07067

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901041P07067					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALCIVAR GONZALEZ RAUL FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914317284	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LABORATORIO CLINICO ALCIVAR S.A. ALCLINIC
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Of. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.849

FECHA DE REPERTORIO:11/nov/2016

HORA DE REPERTORIO:09:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LABORATORIO CLINICO ALCIVAR S.A. ALCLINIC**, de fojas **50.404 a 50.417**, Registro Mercantil número 4.426.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46849

• V N C H U D Y R N H U F O S O C O J A C •

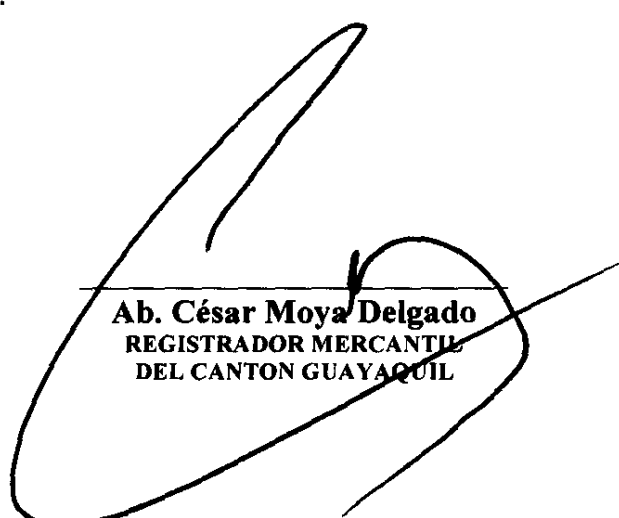
• F E L I Z O S V A G O S D O V A N Z A S P O •

• A L U M N O S H U O U R C O U Z E N C •

• R H U D S S G U L T R A R S O V •

Guayaquil, 14 de noviembre de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 151692

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE ECONOMIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

29 NOV 2016

R E C I B I D O

Hora: 12:00 Firma: JMN